



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

# DECRETO DE PAGO

## MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1680

IDDOC

801061

CONCHALI, lunes 29 julio 2024

### VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-408
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-314
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-674

### DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : VALENZUELA CARILLANCA ESTEBAN ANDRES

RUT:19.544.440-4

LA SUMA DE \$:458.643

Y SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L

### POR LO SIGUIENTE:

14 AL 30 JUNIO/24 HONORARIOS MONITOR PROGRAMA VINCULOS VERSION 17 CONVOCA TORIA/22 - DE.N°1377 28/12/22 - DE.N°469 06/05/24 - DE.N°570 27/05/24 - DE.N°783 DEL 22/07/24 - MEMO N°825 24/07/24 DIDECO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°385 24/07/24 DIDECO - BOLETA DE HONORARIOS N°9 24/07/24 - INFORME DE ACTIVIDADES

### CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509051001	Monitores y Apoyos Psicosociales	531.760		19544440-4	B-9
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		458.643	19544440-4	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		73.117	19544440-4	B-9

TOTALES :

531.760

531.760

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

SECRETARIA MUNICIPAL

CHEQUE N° 0007269

NOMBRE

R.U.T.

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

EGRESO N° 30-1623

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA  
Rentas Municipales  
Depto. Contabilidad y Presupuesto





**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

800 486

MEMO N° 825 /2024

**ANT.:** Decreto Exento N° 783 del 22/07/2024 que aprueba su contratación.

**MAT:** Solicita pago de Honorarios que indica

CONCHALI,

24 JUL 2024

**DE: LUIS OLIVA GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: EDWIN LÓPEZ ARTEAGA**  
**DIRECTOR(S) DE RENTAS MUNICIPALES**

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al adulto mayor" convocatoria 2022, versión 17 programa de apoyo integral al adulto mayor, aprobado por Decreto Exento N° 1377 del 28/12/2022. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitor, durante el 14 de junio 2024 al 30 de junio 2024. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Esteban Valenzuela Carillanca	19.544.440-4	DE N°783 22/07/2024	\$531.760 (14/06/2024 al 30/06/2024)

Dicho gasto se imputará a la cuenta 114.05.09.051.001 honorario.  
Saluda Atentamente a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
25 JUL 2024  
16:36  
HORA DEPTO. CONTABILIDAD  
Y PRESUPUESTO

**DIRECTOR**  
**LUIS OLIVA GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

05-674

LOG/eja

DISTRIBUCION:

- > DIDECO
- > ARCHIVO

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 385 /2024.-**

**Conchalí,** 24 JUL 2024

<b>DECRETO ALCALDICIO N°</b>	783 DE FECHA 22/07/2024
<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
<b>Factura</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Nota de Crédito</b>	<b>N°</b>		<b>Fecha</b>		<b>Monto Bruto</b>	
<b>Boleta de Honorarios N°</b>	<b>N°</b>	9	<b>Fecha</b>	24/07/2024	<b>Monto Bruto</b>	531.760
<b>RUT o RUN</b>	19.544.440-4					
<b>Proveedor o Prestador de Servicios</b>	Esteban Valenzuela Carillanca					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA VINCULOS</b>
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 531.760

Firma de Responsable(a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
COORDINADOR  
ADULTO MAYOR  
EQUIPO JARA ACIÑA  
DISEÑO

Firma y Timbre Director (a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO  
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

**ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 9 ✓

RUT: 19.544.440-4

GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**PRESTACION DE SERVICIO COMO ANALISTA Y CONSULTORIA**

CAPRICORNIO 1652 , CONCHALI

Fecha: 24 de Julio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO(V17) 14 AL 30 JUN 2024	531.760
<b>Total Honorarios \$:</b>	531.760
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	73.117
<b>Total:</b>	458.643

Fecha / Hora Emisión: 24/07/2024 10:25



19544440000091BBBF65

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407241025

Fecha / Hora Impresión: 24/07/2024 10:25

*Jumis*



**Departamento de Contabilidad y Presupuesto**

Detalle	Observación
N° Memorándum	825
N° Certificado de bienes y servicios	385
Verificación bh sii	✓
N° pre- obligación	05-674
N° rebaja de honorarios (05)	
NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
Decreto N°	Registro Fotográfico
	783





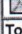
## INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**


RUT: **69070200-2**

### INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE Julio DEL AÑO 2024

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	8	ANUL	24/07/2024	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	24/07/2024	NO	531.760	0	73.117	458.643	<input type="button" value="IR"/>
	9	VIG	24/07/2024	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	24/07/2024	NO	531.760	0	73.117	458.643	<input type="button" value="IR"/>
	21	VIG	24/07/2024	JOSE IGNACIO, CORONA CASTILLO	24/07/2024	NO	200.000	0	27.500	172.500	<input type="button" value="IR"/>
<b>Totales* :</b>							731.760	0	100.617	631.143	

(\*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.




 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

**ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 8**

**RUT: 19.544.440-4**

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, OTRAS  
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**

**PRESTACION DE SERVICIO COMO ANALISTA Y  
CONSULTORIA**

**CAPRICORNIO 1652 , CONCHALI**

**Fecha: 24 de Julio de 2024**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION USUARIOS 65 O MAS PROG. APOYO INTEGRAL ACOMPAÑAMIENTO(V17) 14 AL 30 JUL 2024	531.760
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>531.760</b>
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	<b>73.117</b>
<b>Total:</b>	<b>458.643</b>

Fecha / Hora Emisión: 24/07/2024 10:21



19544440000081BBBF65

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202407241037

Fecha / Hora Impresión: 24/07/2024 10:37

*ANULADA por MAL  
DIGITACION*



## INFORME DE ACTIVIDADES MONITOR PROGRAMA VÍNCULOS

### 1. DATOS DEL MONITOR

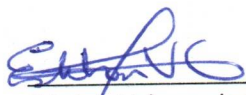
<b>Nombre Monitor</b>	Esteban Valenzuela Carillanca
<b>Rut</b>	19.544.440-4
<b>Decreto Exento que Aprueba Contrato</b>	783
<b>Mes que Informa</b>	14/06/2024 al 30/06/2024 ✓


### 2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

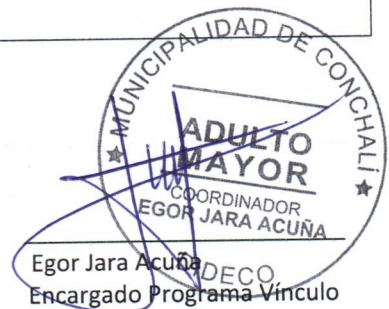
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 44 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realiza sesión correspondiente a cada uno de los adultos mayores participantes, donde 38 se encuentran activos con sus sesiones realizadas. Humberto Eugenio González Araos Renuncia Voluntaria Juana Inés Riveros Liberona Fallecida Ana Rosa Figueroa Cisternas Incumplimiento Luis Osvaldo Salvador Aránguiz Cáceres Renuncia Voluntaria Víctor Manuel Alberto Olmos González Incumplimiento Berta Zunilda Fuentes Jiménez Renuncia Voluntaria
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se realiza sesión número 17 correspondiente al segundo año de acompañamiento.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	No corresponde de momento.
4. Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.	No aplica
5. Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los	Información registrada en plataforma digital y medios físicos.



datos consignados.	
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.	No aplica.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	Se invita a los usuarios del programa a participar en los diferentes talleres y actividades impartidas en la casa del adulto mayor.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	No aplica
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.	No Aplica.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.	Se apoya al encargado en las actividades de la casa del adulto mayor.

  
Esteban Valenzuela Carillanca  
Monitor Vínculos

  
Egor Jara Acuña  
Encargado Programa Vínculo



  
DIRECTOR  
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.







I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VINCULOS

<b>MONITOR:</b>	Esteban Valenzuela
<b>FECHA:</b>	14/06/2024 al 30/06/2024

Nº	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCION	NUMERO	FECHA	SESION
1	MARIA HORTENSIA	SOTO	RAMÍREZ	5631089	4	Aviador Acevedo	1699	14-06-2024	S17
2	GLADYS CECILIA	ARCE	VILLASECA	8136504	0	Julio Parra Santos	2005 - Block:	14-06-2024	S17
3	JAIME CRISTIAN	VELÁSUEZ	ENCINA	7010312	5	Perpignon	1456		S17
4	VÍCTOR MANUEL	OLMOS	GONZALEZ	5921243	5	Pasaje Fuenterrabia	4059		Incumplimiento
5	TEODORA	CASTILLO	RIQUELME	22737904	9	Pasaje Garona	1549	14-06-2024	S17
6	MARIA TERESA	RUBIO	LOPEZ	5224670	9	Bardos	1448	17-06-2024	S17
7	ESTER	ASTORGA	MOYA	5901987	2	Vascongados	4666	17-06-2024	S17
8	LUISA AMANDA	SOTO	MANSILLA	6085751	2	Julio Montt Salamanca	5910	18-06-2024	S17
9	SERGIO ENRIQUE	LOBOS	PEREZ	5276376	2	Teniente Yavar	1602	18-06-2024	S17
10	HUMBERTO	GONZALEZ	ARAOS	6057617	3	Pasaje Reumen	1544		Renuncia Voluntaria
11	RAQUEL	VEGA	RAMIREZ	6367064	2	Teniente Yavar	1602	18-06-2024	S17
12	YOLANDA DEL CAR	SAYAGO	MARTINEZ	5678842	5	Pasaje Cuatro	5864	19-06-2024	S17
13	ELIANA DEL CARM	AEDO	JILABERT	6962805	2	Eibar	1502	19-06-2024	S17
14	FLOR ELENA	URZUA	SALINAS	6055565	6	Pasaje Reumen	1537	19-06-2024	S17
15	ANA ROSA	FIGUEROA	CISTERNAS	4552053	6	Julio Parra Santos	2052		Incumplimiento
16	VETELINA DE LAS	VALDES	POBLETE	5591126	6	Pasaje Diecisciete	1952	21-06-2024	S17
17	FRANCISCO ALBINO	CORTES	ESPINOZA	5276660	5	Vascongados	4814	21-06-2024	S17
18	GLORIA MERCEDES	SOTO	CONTRERAS	4758323	3	Pasaje Dos	5858	24-06-2024	S17
19	SOLEDAD DEL CAR	ASENSI	ZUÑIGA	5573954	4	Pasaje Veintiuno	1980	24-06-2024	S17
20	TERESA DEL CARM	CASTRO	BURGOS	5436766	K	Julio Montt Salamanca	5924	25-06-2024	S17
21	ISOLDA ELENA	MERINO	MANRIQUEZ	5474800	0	Durango	4874	25-06-2024	S17
22	AURORA DEL CARM	MORALES	MORAN	7219052	1	Pasaje Judith	1489	26-06-2024	S17
23	MARIA LUISA	MELLA	MUÑOZ	5590753	6	Pasaje Cincuenta Y Nueve	2038	26-06-2024	S17
24	BALDAMINA ROSA	GONZALEZ	NORAMBUENA	4287541	4	Ignacio Carrera Pinto	6013 - Block:	27-06-2024	S17
25	LUIS OSVALDO	ARANGUIZ	CACERES	4226227	7	Avenida La Palmilla	4575		Renuncia Voluntaria
26	CANDELARIA	TORRES	SUAZO	4989944	0	Julio Montt Salamanca	5978	27-06-2024	S17
27	GULLERMINA	CASTRO	FIGUEROA	4041832	6	Pasaje Carrion	1335	28-06-2024	S17
28	HUMBERLINA	WEVAR	TAPIA	5262391	K	Heroes De Iquique	2008	28-06-2024	S17
29	CARLOTA	VELIZ	PAVEZ	4093573	8	Teniente Ponce	2011	Corresponde al Siguiente mes	
30	BERTA	FUENTES	JIMENEZ	4702790	K	Lanin	1534		Renuncia Voluntaria
31	JUANA INES	RIVEROS	LIBERONA	3986760	5	Pasaje Almirante Latorre	1922		Fallecida
32	LUIS SERGIO	CISTERNA	MIRANDA	4146140	3	Heroes De La Concencion	1961	Corresponde al Siguiente mes	
33	NELSON	NAVARRETE	CIFUENTES	3879331	4	Negrete	1170 A - Dpto	Corresponde al Siguiente mes	
34	MARIA MERCEDES	VALLE	VALLE	4433897	1	Teniente Mery	1864	Corresponde al Siguiente mes	
35	BLANCA ROSA	POBLETE	RIVERA	8008938	4	Avenida Fermin Vivaceta	4305		Pendiente
36	NELIDA	ALVARADO	LORCA	7470700	9	Pasaje Melchor Jofre	4262	Corresponde al Siguiente mes	
37	GEMA	ARRIETA	GONZALEZ	7252111	0	Pasaje Miravalles	1550 - Block:	Corresponde al Siguiente mes	
38	ROSA	CARREÑO	CID	7201415	4	Avenida Independencia	4599 - Block:	Corresponde al Siguiente mes	
39	LEONOR	MONTENEGRO	JARPA	7204591	2	Durango	4586	Corresponde al Siguiente mes	
40	ANA LUISA	MUÑOZ		3740942	1	Maria Cornelia Olivares	4031	Corresponde al Siguiente mes	
41	MARGARITA	SEPULVEDA	DUARTE	5814615	3	Durango	4943	Corresponde al Siguiente mes	
42	SABINO	CONEJEROS	MONTOYA	5679788	2	Teniente Yavar	1594	Corresponde al Siguiente mes	
43	ELISA	PAREDES		4364898	5	Heroes De Iquique	2006	Corresponde al Siguiente mes	
44	JULIA	FUENTES	REYES	7369787	5	Forestal	2058 - Block:	Corresponde al Siguiente mes	

*Esteban Valenzuela*  
Esteban Valenzuela Carillanca  
Monitor Vinculos

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**ADULTO MAYOR**  
COORDINADOR  
EGOR JARA ACUÑA  
ENCARGADO ADULTO MAYOR  
DIDECO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
**DIRECTOR**  
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.

**PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS**

**I.-DESCRIPCIÓN**

**24/07/2024**

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad Programa de apoyo integral al adulto mayor convocatoria 2022, versión 17. Aprobado en Decreto Exento Nº1377 del 28/12/2022
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDECO - Departamento de adulto mayor
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	Decreto Exento Nº 1187 de 26/11/2021
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	Desde El 28/12/2021 hasta El 03/04/2025
<b>FECHA PRORROGA</b>	No aplica
<b>Nº PRORROGA</b>	No aplica
<b>NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO</b>	No aplica

**II.- CERTIFICADO \_\_\_\_\_**

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

**DIRECCIÓN OLIVA GONZÁLEZ**  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 LOG/da  
**ADULTO MAYOR**  
 COORDINADOR  
 EGOR JARA ACUÑA  
 DIDECA

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA

CONCHALI, 22 JUL 2024

DECRETO EXENTO N° 783

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorario de fecha 10.07.2024; Memorándum N° 885 del 03.07.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 415 del 25.06.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 671 del 17.06.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1377 del 28.12.2022 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Vínculos Versión 17°; Decreto Exento N° 469 del 06.05.2024 Aprueba Modificación Presupuestaria para el segundo año de la versión 17°; Decreto Exento N° 570 del 27.05.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 10 de Julio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARILLANCA, chileno, Ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de identidad N° 19.544.440-4, con domicilio en Pasaje Gran Misión N° 4352, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros

beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 04 de abril del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios, que fueron sancionados por Decreto Exento N° 570 de fecha 27 de mayo del 2024. De la Dirección Desarrollo Comunitario, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" Modelo de intervención de 24 meses para los usuarios de 65 años y más edad" Programa de apoyo integral al adulto mayor Versión 17", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 2316 de fecha 14 de diciembre del año 2022 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 1377 de fecha 28 de diciembre del año 2022, Resolución Exenta N° 1156 de fecha 17.04.2024 y Decreto Exento N° 469 de fecha 06.05.2024, que aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Conchalí.



**Necesidad:** Ejecutar como monitor/a comunitaria el Programa Apoyo Integral al adulto mayor versión N° 17 segundo año, del SEREMI de Desarrollo Social.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, como Monitor/a comunitaria de la ejecución e implementación del Programa Vínculos en la comuna, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención a 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaría Regional Ministerial De Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los usuarios/as en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación del usuario/a en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesa Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los usuarios/as del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocados/as por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios/as participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios/as participantes del programa
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizará entre el 14 de junio y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 14 de junio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) **ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de junio la suma bruta única de \$ 531.760.- (quinientos treinta y un mil setecientos sesenta pesos) y entre los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 938.400.-, (novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos pesos), ambas cifras menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



**QUINTO:** Don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ESTEBAN ANDRÉS VALENZUELA CARILLANCA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**IMPUTACION:** 1140509051001 Monitores y Apoyos Psicosociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVESE. TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DANIEL BASTIÁS FARIAS  
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECTOR (S)  
DIRECC. DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
ALCALDE  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa  
TRANSCRITO A:  
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía  
Adm. Finanzas - Adm. Municipal  
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/